

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES
(Art. 80 Ordenanza Mpal. 19/09/2013)**

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Referencia del expediente de la licencia de instalación.

Carta de pago de los tributos municipales aplicables.

Certificado del Técnico competente, donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose a la licencia de instalación correspondiente y a las condiciones previstas en la normativa de aplicación.

Certificado de mediciones del aislamiento acústico del local, realizado por laboratorio o Técnico competente.

Contrato de mantenimiento con entidad competente designada por el titular, para revisión periódica de las instalaciones y equipos de protección contra incendios, ajustándose a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.

Plan de Autoprotección o Emergencia en los términos exigidos por la normativa vigente, para actividades que lo precisen.

Otros documentos exigidos en la licencia de instalación concedida, indicar cuales:

Si la actividad está sujeta a la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, además, se acompañarán los siguientes documentos:

Copia del contrato del seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivadas de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo.

Ficha técnica del local o establecimiento con arreglo al modelo que figura en el Anexo III del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de la citada Ley.

Firmado,

El/la Interesado/a

En su virtud, la persona abajo firmante solicita licencia de funcionamiento de actividades.

San Sebastián de los Reyes, a de de

Firmado

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Organos Judiciales, otros Organos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.